



DECRETO Nº 829

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la organización Mujeres Emprendedoras Buena Esperanza La Estrella, de fecha 28 de febrero de 2018; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 20 de abril de 2018, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 20 de abril de 2018, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1101 de fecha 21 de marzo de 2018, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Mujeres Emprendedoras Buena Esperanza La Estrella; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

| INSTITUCIÓN                                       | RUT          | DIRECCION | REPRESENTANTE Y RUT              | PERSONALIDAD JURIDICA                | INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA | OBJETO  | MONTO APROBADO |
|---|--------------|-----------|----------------------------------|--------------------------------------|---|---|----------------|
| MUJERES EMPRENDEDORAS BUENA ESPERANZA LA ESTRELLA | 65.072.839-4 |           | María Alejandrina Castro Herrera | Nº 2261, de fecha 20 de mayo de 2013 | Nº 838, de fecha 10 de septiembre de 2013.        | Para cubrir gastos de transporte por la realización de la 1º Fiesta de la Mujer de La Estrella y el Canto Ranchero, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2018 | \$700.000      |

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada o personalmente si la representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.
- 4.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE LA SERENA  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Mujeres Emprendedoras Buena Esperanza La Estrella
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/VRS/cpl